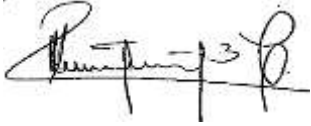


Al Despacho del Juez, el proceso de jurisdicción voluntaria radicado No. 2020-00229 seguido por BLANCA IRIS PINTO QUINTERO presentado mediante apoderado judicial, le informo que en providencia de 15 de abril del año en curso se requirió al apoderado actor, para que

Saravena, 1 de julio de 2021



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, julio (1) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
RADICACION: 81736-40-89-002-**2020 –00229-00**
DEMANDANTE: **BLANCA IRIS PINTO QUINTERO**
APODERADO : **WILMER ALFONSO DIAZ PINZON**

INTERLOCUTORIO 494

Se encuentra al Despacho para resolver el proceso JURISDICCION VOLUNTARIA propuesto mediante apoderado judicial por BLANCA IRIS PINTO QUINTERO; en el que observa el Despacho mediante auto de fecha 15 de junio del 2021 realizó requerimiento al apoderado actor para que informara su deseo de continuar con el proceso teniendo en cuenta que ya se había fijado varias fechas para realizar la audiencia y este no se ha comunicado por medio del correo del Despacho para comparecer a la audiencias programadas; Requerimiento ante el cual el apoderado actor guardo silencio.

Así las cosas observa el despacho que el proceso se encuentra inactivo y sin la atención del apoderado actor a pesar de haberse requerido tal como lo dispone el art. 317 del C.G.P. es entonces el momento procesal para dar aplicación a lo dispuesto en la citada norma en su numeral primero el cual establece:

"Cuando para continuar el tramite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la

respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas”.

El Despacho teniendo en cuenta que se encuentran mas que cumplidos los presupuestos del artículo en mención y como consecuencia de lo anterior, ante la falta de interés de la parte actora para dar continuidad al diligenciamiento se dispondrá ahora dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, tal y como lo prevé el art. 317 inciso 2º. Del Nuevo Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saravena,

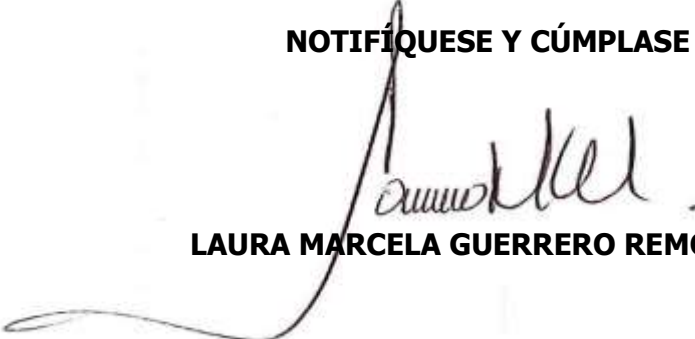
RESUELVE

Primero: Dar por terminado el proceso anulación de registro civil No. 2020-00229 propuesto mediante apoderado judicial por blanca iris pinto quintero por desistimiento tácito, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Segundo: Archivar el presente proceso en el estado en que se encuentra no sin antes anotar esta actuación en los libros de control que se llevan en el Despacho, y por ende se ordenará la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

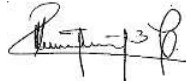
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 014**

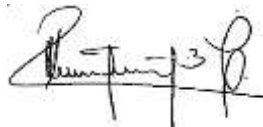
HOY 3 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUCIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



**ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA**

Al Despacho del señor Juez, la demanda de pertenencia radicada No. 2016-00204 seguido mediante apoderado judicial por YANETH MARIA PEREZ BENAVIDES, JORGE TORRES, ELIDA LOZANO SALAMANCA, LUIS EVELIO BECERRA, PEDRO ANTONIO CAMARGO BECERRA Contra RODRIGO BETANCUR MAZORRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR. Le informo que se fijó el 21 de julio del año en curso para realizar audiencia inicial pero esta audiencia se cruzó con una audiencia penal con preso.

Saravena, 1 de julio del 2021



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	PERTENENCIA
RADICACION:	81736-40-89-002-2016 –00204-00
DEMANDANTE:	YANETH MARIA PEREZ BENAVIDES, JORGE TORRES, ELIDA LOZANO SALAMANCA, LUIS EVELIO BECERRA, PEDRO ANTONIO CAMARGO BECERRA
DEMANDADOS:	RODRIGO BETANCUR MAZORRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR.

INTERLOCUTORIO 0498

Al Despacho proceso ESPECIAL DE PERTENENCIA, instaurado por **YANETH MARIA PEREZ BENAVIDES, JORGE TORRES, ELIDA LOZANO SALAMANCA, LUIS EVELIO BECERRA, PEDRO ANTONIO CAMARGO BECERRA** Contra **RODRIGO BETANCUR MAZORRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR**, se había fijado el 21 de julio del año en curso, para realizar la audiencia inicial pero se cruzó con una audiencia penal con preso, por tal razón se fijara nueva fecha

FÍJAR como fecha para la realización de la continuación de la Audiencia inicial en la que practicará la diligencia de Inspección Judicial del predio objeto del presente proceso, el día **jueves 9 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 AM.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

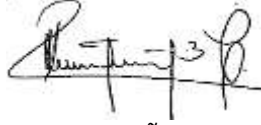
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL NO.012**

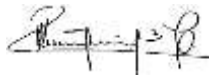
HOY 4 DE JUNIO DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUICIAL SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosy Campiño Bedoya', with a stylized flourish at the end.

ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente PROCESO ESPECIAL DE PERTENENCIA instaurado por PEDRO ANTONIO CARRERO NUÑEZ contra MARIA DEL CARMEN PIMIENTO DE PRIETO, radicado con el No. 2018- 00159, le informo que se fijo el 22 de julio del 2021 a las 8:00 a.m. para realizar audiencia de inspección judicial y sentencia, le informo que esta audiencia se cruzó con una audiencia penal de conocimiento con preso.

Saravena, 1 de julio de 2021.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	PERTENENCIA
RADICACION:	81736-40-89-002- 2018 –00159-00
DEMANDANTE:	PEDRO ANTONIO CARRERO NUÑEZ
DEMANDADOS:	MARIA DEL CARMEN PIMIENTO DE PRIETO Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL INMUEBLE A USUCAPIR.

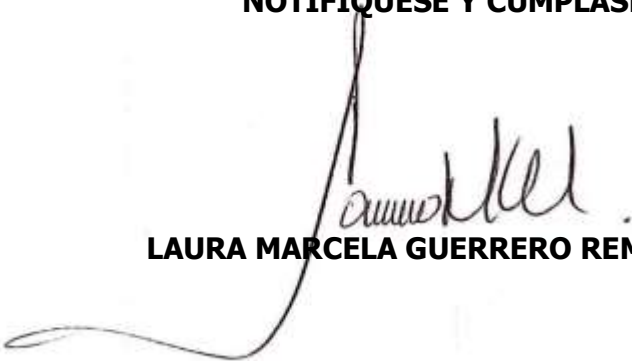
INTERLOCUTORIO 0497

Al Despacho proceso ESPECIAL DE PERTENENCIA, instaurado por **PEDRO ANTONIO CARRERO NUÑEZ** contra **MARIA DEL CARMEN PIMIENTO DE PRIETO** Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUSCAPIR, con informe que se fijo el 22 de julio del 2021 a las 8:00 a.m. para realizar audiencia de inspección judicial y sentencia, pero esta audiencia se cruzó con una audiencia penal de conocimiento con preso, razón por la cual se fijará nueva fecha para la inspección judicial y sentencia.

FÍJAR como fecha para la realización de la continuación de la Audiencia inicial en la que practicará la diligencia de Inspección Judicial del predio objeto del presente proceso, el día jueves **10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 AM.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

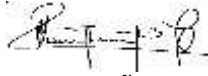
La Juez,



LAURA MARCELA GUERRERO REMOLINA

**Juzgado segundo promiscuo municipal
Saravena – Arauca
Estado civil No. 014**

HOY 2 DE JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL IENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA.

SECRETARIA: Al Despacho de la Juez, el proceso ejecutivo Singular 2020-00194 le informo que mediante auto de mayo del 2021, se fijó el día 27 de junio del 2021 a las 2:00 p.m. por error involuntario teniendo en cuenta que este día es un domingo, por tal razón se deberá aclarar y fijar nueva fecha para realizar la audiencia inicial

Saravena, 1 de julio del 2021.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



Saravena, primero (1) de julio del dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICACION:	81736-40-89-002- 2020-00194-00
DEMANDANTE:	DORIS RODRIGUEZ GALLARDO
CONTRA:	ISMAEL ANTONIO RODRIGUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO 489

Se encuentra al Despacho el proceso Ejecutivo adelantado mediante apoderado judicial por DORIS RODRIGUEZ GALLARDO contra ISMAEL ANTONIO RODRIGUEZ, el cual se encuentra pendiente para fijar nueva fecha ya que por error involuntario se había fijado fecha para realizar la audiencia inicial el día domingo 27 de junio del 2021 a las 2:00 p.m. y en consecuencia, el Despacho dispone:

FIJAR el día 30 de agosto del 2021 a las 9:00 a.m. para realizar audiencia inicial y para audiencia de Instrucción y Juzgamiento como lo dispone el art. 372 y 373 del C.G.P.

Conforme lo dispone el art. 372 del Código General del Proceso en el numeral primero este auto quedará notificado por estado y no tendrá recursos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



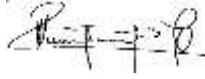
LAURA MARACELA GUERRERO REMOLINA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**



ESTADO CIVIL No. 014

HOY 2 DE JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN. EN ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SIENDO LA 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EL ALAS 5:00 P.M.



ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIA